



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

PANAFTOSA - SALUD PÚBLICA VETERINARIA

COSALFA 44

Pirenópolis, Goiás - Brasil, 3-4 de abril de 2017

BANCO DE VACUNAS Y ANTÍGENOS DE COSALFA - BANVACO

Ottorino Cosivi

Director

PANAFTOSA - OPS/OMS

CONTEXTO REGIONAL

- Ausencia de focos/circulación viral
- Planes/discusiones para la retirada del virus C de la vacuna
- Planes/discusiones para una retirada de la vacuna en una parte importante de la población bovina
- Ausencia de reservas estratégicas de antígeno/vacuna para América del Sur, virus endógenos y extracontinentales.

ANTECEDENTES (2012-2015)

- **COHEFA 12, Santiago de Chile, 2012**, solicita a PANAFTOSA-OPS/OMS proponer a COSALFA y COHEFA un grupo de trabajo para elaborar y documentar la estrategia para la creación de banco
- **COSALFA 40, Ciudad de Panamá, Panamá, 2013**, solicita crear el banco regional y que PANAFTOSA-OPS/OMS elabore un ante-proyecto para creación del banco
- **COSALFA 41, Lima, Perú, 2014**, registra los comentarios de la COSALFA en el borrador de proyecto
 - PANAFTOSA-OPS/OMS y el Grupo Técnico de expertos de los países defina los requisitos de bioseguridad
 - PANAFTOSA-OPS/OMS y el Grupo Técnico de expertos de los países realice un análisis de riesgo para definir las cepas regionales y exóticas a la región que podrían ser incluidas en el banco
- **COSALFA 42, Quito, Ecuador, 2015**, reitera la decisión de COSALFA de delegar la gerencia y administración del futuro BANVACO a PANAFTOSA-OPS/OMS y pide prioridad a la elaboración del proyecto

ANTECEDENTES (2016)

- **COSALFA 43, Punta del Este, Uruguay, 2016**, pide a PANAFTOSA-OPS/OMS que actualice el proyecto incluyendo las consideraciones jurídico y administrativas de OPS
 - Que PANAFTOSA-OPS/OMS revise los documentos con propuestas sobre requisitos de bioseguridad para laboratorios que trabajan con virus de fiebre aftosa y su mecanismo de evaluación, y los entregue junto con la propuesta de Convenio Constitutivo del BANVACO
- **COHEFA 13, Asunción, Paraguay, 2016**, solicita a la Directora de la OPS/OMS que apruebe el convenio constitutivo del proyecto para la gerencia y administración del BANVACO, en el marco de sus normas y procedimientos, por ser éste de alto interés regional en la preparación para la fase final del PHEFA

COSALFA 44

Presentamos para consideración y firma de los países el *Convenio Constitutivo del Banco Regional de Antígenos de Fiebre Aftosa (BANVACO)*

- Anexo 1: Proyecto de Creación de un Banco Regional de Antígenos de Fiebre Aftosa
- Anexo 2: Presupuesto estimado para 10 años

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO REGIONAL DE ANTÍGENOS DE FIEBRE AFTOSA (BANVACO)

Contenido

- **Cláusula Primera** – Objetivo “asegurar la disponibilidad efectiva de antígenos y de vacunas para la contención de brotes de fiebre aftosa en poblaciones actualmente libres de la infección en las Américas” (Anexo 1: PROYECTO DE CREACIÓN DE UN BANCO REGIONAL DE ANTÍGENOS DE FIEBRE AFTOSA - ASPECTOS TÉCNICOS)
- **Cláusula Segunda** – Membresía, Procedimientos de Adhesión y de Acceso al BANVACO
- **Cláusula Tercera** - Contribuciones financieras “un monto para cubrir los costos fijos del BANVACO que corresponden a los gastos de gestión y administración del BANVACO” y “un monto para cubrir los costos variables, que corresponden a los destinados a la adquisición, mantención y reposición de antígenos”
- **Cláusula Cuarta** - Distribución de vacunas y antígenos “La OPS/PANAFTOSA realizará la compra de los antígenos de acuerdo a los procedimientos del Fondo Rotatorio de la OPS y cada país miembro, será propietario de lo que le corresponda”

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO REGIONAL DE ANTÍGENOS DE FIEBRE AFTOSA (BANVACO)

Contenido

- **Cláusula Quinta** – Estructura orgánica y Gobernanza
 - Comisión Directiva: un delegado oficial de cada país miembro del BANVACO y el Director de PANAFTOSA)
 - Gerencia de Coordinación y Administración: delegada a PANAFTOSA de acuerdo a sus reglas, reglamento financiero y otras normas aplicables a la OPS/OMS
 - Comité Técnico, cuerpo consultivo ad-hoc del BANVACO
- **Cláusula Sexta** – Responsabilidades de las Partes
- **Cláusula Séptima** – Auditoría financiera de acuerdo a procedimientos de OPS/OMS
- **Cláusula Octava** – Privilegios e Inmunidades
- **Cláusula Novena** – Resolución de Conflictos
- **Cláusula Décima** – Disposiciones Generales
- **Cláusula Décima Primera** - Entrada en vigencia, modificaciones y renovación “El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por la OPS/OMS y al menos tres países miembros de la COSALFA”

Anexo 2

PRESUPUESTO BANVACO

- **Costos Fijos**, aquellos pertinentes a la Gerencia del banco y las actividades de la Comisión Directiva y del Comité Asesor. Son financiados con contribuciones voluntarias de los países miembros del BANVACO y está regulado por el Convenio Constitutivo
- **Costos Variables** aquellos asociados a la compra de Antígenos para la constitución de la reserva estratégica de vacunas de los países miembros y por la formulación de vacunas, en caso de una emergencia sanitaria. Son financiados por los países, de acuerdo a su demanda específica de antígenos y vacunas, y la adquisición de las mismas, está regulada en sus aspectos administrativos por las normas operativas del Fondo Rotatorio de la OPS.

PRÓXIMOS PASOS

- **PANAFTOSA** esta disponible para dar informaciones que sean necesaria sobre el contenido de los documentos del BANVACO
- Se pide a **COSALFA 44**, tomar nota del Convenio Constitutivo del BANVACO
- Se solicita a los países manifestar formalmente a Panaftosa, el interés en participar en el **BANVACO**, para que la Directora de la OPS los invites a suscribir el Convenio Constitutivo

www.paho.org/panaftosa



Muito obrigado pela atenção

[Twitter/panaftosa_inf](https://twitter.com/panaftosa_inf) [Facebook/kmcPANAFOTSA](https://facebook.com/kmcPANAFOTSA)